

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 13 trece de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo Electoral, ubicado en la Avenida Sierra Leona No. 555, Lomas Tercera Sección, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por su Consejera Presidenta, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la Sesión.
2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2018.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí del proyecto de Acuerdo de los **Lineamientos** de apoyo para unificar la **metodología** de todos los Ayuntamientos para dotar de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad los procedimientos de **integración de los Organismos de Participación Ciudadana**; contenidos en el Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana; de conformidad con los artículos 102 bis y 102 ter, de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí.
4. **Informe** que presenta la Secretaría Ejecutiva del Consejo relativo al **avance** respecto al **retiro de propaganda** electoral de los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias y en su caso de Candidatos Independientes, dentro del proceso electoral 2017-2018.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí de la **Declaración de Validez de la elección Diputados Locales** que integrarán la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí que estará en ejercicio durante el periodo comprendido del 14 de septiembre de 2018 al 13 de septiembre del año 2021, lo anterior con fundamento en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con lo dispuesto en los numerales 44 fracción II inciso I) y 414 de la Ley Electoral vigente en el Estado.
6. Asuntos generales.

El Secretario Ejecutivo tomó lista de asistencia, estando presentes los integrantes del Pleno del Consejo que a continuación se listan:

CONGRESO DEL ESTADO				
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes	Presente
Dip. Martha Orta Rodríguez.			Dip. Gerardo Limón Montelongo.	
Dip. Héctor Mendizábal Pérez.			Dip. Xitlálíc Sánchez Servín.	
CONSEJEROS PROPIETARIOS				
1. Mtra. Laura Elena Fonseca Leal.				✓
2. Mtro. José Marín Fernando Faz Mora.				✓
3. Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero.				✓
4. Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos.				✓
5. Mtro. Edmundo Fuentes Castro.				✓
6. Mtra. Zelandia Bórquez Estrada.				✓
7. Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar.				✓
PARTIDOS POLÍTICOS				
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes	Presente
P.A.N	Lic. Lidia Argüello Acosta.	✓	Lic. Marco Antonio Castro Sierra.	
P.R.I.	Lic. Bemardo Haro Aranda.	✓	Lic. Francisco Javier Hernández Almendares.	
P.R.D	Mtro. Alejandro Ramírez Rodríguez.	✓	Lic. Cristian Rodrigo Zavala Servín.	
P.T.	Prof. Carlos Mario Estrada Urbina.		Lic. José Nesaly Morado Almansa.	✓
P.V.E.M.	Lic. Alois Álvarez Soldevilla	✓	Lic. Francisco Javier Morales Rivera.	
P.C.P.	Lic. Hayro Omar Leyva Romero	✓	Lic. María Alexandra Ojeda Martín.	
P.M.C.	Lic. Pablo Gil Delgado Ventura.	✓	C. Ricardo Antonio Rodríguez Rodríguez.	
P.N.A	Lic. Tomas Galarza Vázquez.	✓	Lic. Vidal Romero Gutiérrez.	
PARTIDO MORENA	Prof. Juan José Hernández Estrada.		C. Sergio Iván García Badillo.	✓
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	Lic. Jesús Ricardo Barba Parra.		C. Julio César González Ramírez.	
SECRETARIO EJECUTIVO			PRESENTE	
Lic. Héctor Avilés Fernández.			✓	

En consecuencia, se declaró la existencia de Quórum y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

354/09/2018. Por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, determina modificar el Orden del Día, para cambiar el punto número 3 al punto 5 recorriendo subsecuentemente los puntos agendados, procediendo en el acto al desahogo de los mismos.

355/09/2018. Por lo que corresponde al **punto** número **2** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2018.

356/09/2018. Por lo que toca con el **punto** número **3** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba los **Lineamientos** de apoyo para unificar la metodología de todos los Ayuntamientos para dotar de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad los **procedimientos de integración de los Organismos de Participación Ciudadana**; contenidos en el Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana; de conformidad con los artículos 102 bis y 102 ter, de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí.

Respecto al **punto** número **4** del Orden del Día queda constancia del **Informe** que presenta la Secretaría Ejecutiva del Consejo relativo al **avance** respecto al **retiro de propaganda electoral de los Partidos Políticos**, Coaliciones, Alianzas Partidarias y en su caso de Candidatos Independientes, dentro del proceso electoral 2017-2018, mismo que se anexa a la presente acta como parte integral de la misma.

357/09/2018. Por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí con derecho a ello, decreta un receso a la presente Sesión Ordinaria para ser reanudada el día 14 catorce de septiembre de 2018 dos mil dieciocho a las 08:00 ocho horas con el objetivo de continuar con el desahogo de los puntos agendados en el Orden del

Día, lo anterior con fundamento en el artículo 16 último párrafo del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales.

Una vez reanudada la Sesión Ordinaria, siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 14 catorce de septiembre de 2018 dos mil dieciocho se procede con el desahogo de los puntos pendientes del Orden del Día, siendo éstos los que a continuación se señalan.

358/09/2018. En lo correspondiente con el **punto** número **5** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba la **Declaración de Validez de la elección Diputados Locales** que integrarán la **LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí** que estará en ejercicio durante el periodo comprendido del 14 de septiembre de 2018 al 13 de septiembre del año 2021, lo anterior con fundamento en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con lo dispuesto en los numerales 44 fracción II inciso I) y 414 de la Ley Electoral vigente en el Estado, la cual se agrega a la presente acta como parte integral de la misma y la cual en su parte medular dispone lo siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO: Se declara válida la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, así como la asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional, mismos que integrarán la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado para el Período Constitucional comprendido del 14 de septiembre del año 2018 al 13 de septiembre del año 2021.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 31, 40, 42, 43 y 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 44, fracción II, inciso i) y fracción III, inciso c); 286, fracción V, 407 al 415 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se declara que son Diputados electos para el periodo comprendido del 14 de septiembre del año 2018 al 13 de septiembre del año 2021, que integrarán la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado, los siguientes ciudadanos:

DIPUTADOS ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

DISTRITO	FRACCIÓN PARLAMENTARIA	PROPIETARIO	SUPLENTE
01 MATEHUALA	MORENA	MARIA DEL CONSUELO CARMONA SALAS	IRMA HERNANDEZ HERNÁNDEZ

02 SAN LUIS POTOSÍ	MORENA	MARITE HERNANDEZ CORREA	GRACIELA LOMELI LOPEZ
03 SANTA MARIA DE RÍO	PRI	HECTOR MAURICIO RAMIREZ KONISHI	LUIS ANGEL ROCHA NAJERA
04 SALINAS	PRI	LAURA PATRICIA SILVA CELIS	MARIA DEL ROSARIO BERRIDI ECHAVARRIA
05 SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ	PT	PAOLA ALEJANDRA ARREOLA NIETO	DORA ELIA ARREOLA NIETO
06 SAN LUIS POTOSÍ	PAN	RICARDO VILLARREAL LOO	ANTONIO GOMEZ TIJERINA
07 SAN LUIS POTOSÍ	PAN	JOSE ANTONIO ZAPATA MERAZ	GUSTAVO SANCHEZ RAMOS
08 SAN LUIS POTOSÍ	PT	PEDRO CESAR CARRIZALEZ BECERRA	WILIBALDO TORRES RODRIGUEZ
09 SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ	MORENA	ANGELICA MENDOZA CAMACHO	YAJAIRA CAMPOS GOMEZ
10 RIOVERDE	PAN	VIANEY MONTES COLUNGA	VIRGINIA AGUILAR MARTNEZ
11 CÁRDENAS	PVEM	CANDIDO OCHOA ROJAS	MIGUEL LIZARDO CUEVAS
12 CIUDAD VALLES	MORENA	EDSON DE JESUS QUINTANAR SANCHEZ	JUAN CARLOS MONTALVO HERNANDEZ
13 TAMUÍN	PES	MARIO LARRAGA DELGADO	VICTOR MANUEL HERNANDEZ SANCHEZ
14 TANCANHUITZ	PRI	MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ OLIVARES	LIBI MARTINEZ MARTÍNEZ
15 TAMAZUNCHALE	PAN	ROLANDO HERVERT LARA	HECTOR VARGAS GONZALEZ

**DIPUTADOS ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

PARTIDO POLÍTICO	No. DE ASIGNACIONES	PROPIETARIO	SUPLENTE
PAN	1	SONIA MENDOZA DIAZ	MA. DEL SOCORRO HERRERA ORTA
	2	RUBEN GUAJARDO BARRERA	MAXIMINO JASSO PADRON
PRI	1	MARTIN JUAREZ CORDOVA	HECTOR EDUARDO GARCIA CASTILLO
	2	BEATRIZ EUGENIA BENAVENTE RODRIGUEZ	MARIA OLVIDO RODRIGUEZ VAZQUEZ
PRD	1	JESUS EMMANUEL RAMOS HERNANDEZ	JUAN IGNACIO SEGURA MORQUECHO
	2	MARIA ISABEL GONZALEZ TOVAR	ANA GABRIELA ISLAS ROQUE
PVEM	1	EDGARDO HERNANDEZ CONTRERAS	FERNANDO JOSE BARRERA GUILLEN
PCP	1	OSCAR CARLOS VERA FABREGAT	JUAN CARLOS RODRIGUEZ FLORES
PMC	1	EUGENIO GUADALUPE GOVEA ARCOS	REYNALDO RODRIGUEZ MARTINEZ
PNA	1	MARTHA BARAJAS GARCÍA	MARIA CLAUDIA TRISTAN ALVARADO
MORENA	1	ALEJANDRA VALDES MARTINEZ	LETICIA RODRIGUEZ TRUJILLO
	2	ROSA ZÚÑIGA LUNA	LORENA CASTILLO BALLEZA

TERCERO: El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, determina que los ciudadanos electos como integrantes de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado,

cumplen cabalmente con lo previsto en el artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, motivo por el que una vez que rindan la protesta de Ley a que refiere el artículo 50 de la propia Carta Magna del Estado, a partir del 14 de septiembre del año que transcurre, se desempeñarán como Diputados en el Periodo Constitucional 2018-2021.

CUARTO: En lo concerniente a los candidatos electos de los Partidos Políticos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, mismos que en Convenio de Alianza Partidaria denominada "**CONTIGO POR SAN LUIS**" obtuvieron el mayor número de votos en los Distritos Electorales Uninominales 06, 07, 10 y 15, los dos primeros con cabecera distrital en el municipio de la Capital del Estado, el tercero en Rioverde, S.L.P. y el cuarto en Tamazunchale, S.L.P., se integrarán en el Congreso del Estado al Grupo Parlamentario correspondiente al **Partido Acción Nacional**, de conformidad con lo establecido en el convenio en cita aprobado por este Organismo Electoral el 09 de marzo de 2018.

QUINTO: En lo referente a los candidatos electos de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Conciencia Popular, mismos que en **Convenio de Alianza Partidaria** obtuvieron el mayor número de votos, en el Distrito Electoral Uninominal 04 con cabecera distrital en Salinas, S.L.P., se integrarán en el Congreso del Estado al Grupo Parlamentario correspondiente al **Partido Revolucionario Institucional**, de acuerdo con lo establecido en el convenio en cita aprobado por este Organismo Electoral el 09 de marzo de 2018.

SEXTO: Por lo que respecta a los candidatos electos de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, mismos que en **Convenio de Alianza Partidaria** obtuvieron el mayor número de votos, en el Distrito Electoral Uninominal 03 con cabecera en Santa María del Río, S.L.P., y 14 con cabecera distrital en Tancanhuitz, S.L.P., se integrarán en el Congreso del Estado al Grupo Parlamentario correspondiente al **Partido Revolucionario Institucional**, de acuerdo con lo establecido en el convenio en cita aprobado por este Organismo Electoral el 09 de marzo de 2018.

SÉPTIMO: Por lo que toca a los candidatos electos de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, mismos que en **Convenio de Alianza Partidaria** obtuvieron el mayor número de votos, en el Distrito Electoral Uninominal 11 con cabecera distrital en Cárdenas, S.L.P., se integrarán en el Congreso del Estado al Grupo Parlamentario correspondiente al **Partido Verde Ecologista de México**, de acuerdo con lo establecido en el convenio en cita aprobado por este Organismo Electoral el 09 de marzo de 2018.

OCTAVO: En cuanto a los candidatos electos de los Partidos Políticos del Trabajo, MORENA y Encuentro Social, mismos que en **Convenio de Coalición Parcial denominada "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"** obtuvieron el mayor número de votos, en el Distrito Electoral Uninominal 05 con cabecera en Soledad de Graciano Sánchez y 08 con cabecera en la Capital del Estado, se integrarán en el Congreso del Estado al Grupo Parlamentario correspondiente al **Partido del Trabajo**, de acuerdo con lo establecido en el convenio en cita aprobado por este Organismo Electoral el 12 de enero de 2018.

NOVENO: En lo relativo a los candidatos electos de los Partidos Políticos del Trabajo, MORENA y Encuentro Social, mismos que en **Convenio de Coalición Parcial**

denominada "JUNTOS HAREMOS HISTORIA" obtuvieron el mayor número de votos, en el Distrito Electoral Uninominal 01 con cabecera distrital en Matehuala, S.L.P., 02 con cabecera en la capital del Estado, y 09 con cabecera en Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. se integrarán en el Congreso del Estado al Grupo Parlamentario correspondiente al **Partido Político MORENA**, de acuerdo con lo establecido en el convenio en cita aprobado por este Organismo Electoral el 12 de enero de 2018.

DÉCIMO: Por lo que respecta a los candidatos electos de los Partidos Políticos del Trabajo, MORENA y Encuentro Social, mismos que en **Convenio de Coalición Parcial denominada "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"** obtuvieron el mayor número de votos, en el Distrito Electoral Uninominal 13 con cabecera distrital en Tamuín, S.L.P., se integrarán en el Congreso del Estado al Grupo Parlamentario correspondiente al **Partido Político Encuentro Social**, de acuerdo con lo establecido en el convenio en cita aprobado por este Organismo Electoral el 12 de enero de 2018.

DÉCIMO PRIMERO. En lo que corresponde a la fórmula de candidatos electa en el Distrito Electoral Uninominal 12 con cabecera en Ciudad Valles, S.L.P., postulada por el Partido MORENA, en el Congreso del Estado se integrarán al Grupo Parlamentario correspondiente al **Partido Político MORENA**.

DÉCIMO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, los Diputados electos deberán rendir la protesta de Ley ante la Diputación Permanente de la Legislatura saliente el día 14 de septiembre del año en curso.

DÉCIMO TERCERO: Remítase esta Declaratoria al Titular del Ejecutivo del Estado, así como a la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado y al Presidente del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado para todos los efectos legales consiguientes.

DÉCIMO CUARTO: En cumplimiento a lo establecido en los artículos 44, fracción II, inciso I), 414 y 415 de la Ley Electoral del Estado, procédase a la publicación de la presente Declaratoria en el Periódico Oficial del Estado para todos los efectos legales a que haya lugar.

En lo correspondiente con el **punto** número **6** del Orden del Día, relativo a los **Asuntos Generales** se informa que **NO** existen asuntos agendados en tiempo y forma para su desahogo.

Se dio por concluida la Sesión Ordinaria, siendo las 09:00 nueve horas con cero minutos del día 14 catorce de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los asuntos tratados y acuerdos aquí tomados.